AMBATO, JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 1994



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS TECNICOS PROVEEDORA Y MANTENIMIENTO SERVITEPROM CIA. LTDA.

- 1. CELEBARACION Y APROBACION.- La escritua pública de constitución de la compañía SERVICIOS TECNICOS PROVEEDORA Y MANTENIMIENTO SERVITEPROM CIA. LTDA., se otorgó en el cantón Baños, el 4 de octubre de 1994 ante la Notaria Pública del mismo cantón, Sra. Nelly Alvarez, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, Dr. Freddy Rodríguez García, mediante Resolución No. 94.51.1.159 de 11 de octubre de 1994.
- 2. OTORGANTES. Comparecen a la celebración de la presente escritura pública lo señores: Jorge Alberto Varela Guevara, Victor Gabriel Velasco López y Diego Trosky Varela Alarcón. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados excepto el último de los nombrados que es soltero y domiciliado en la ciudad de Baños.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la Compañía es: SERVICIOS TECNICOS PROVEE-DORA Y MANTENIMIENTO SERVITEPROM CIA. LTDA., y su plazo de duración es de CINCUENTA AÑOS (50) contados ta partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercanil
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Baños, Provincia de Tungurahua.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros de las siguientes actividades: a) Servicio Catering, b) Mantenimiento de campamentos, c) Dotación de personal técnico, mano de obra calificada, semicalificada y no calificada; importación y comercialización de maquinaria y equipos que tengan que ver con sus actividades.
- 6. CAPITAL SOCIAL- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 2'000.000,oo), dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra integramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: En Numerario SJ. 1'000.000,oo y el saldo de SJ. 1'000.000,oo será cancelado en el plazo de un año a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil.
- 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION-LEGAL. La compañía será gobernada por la Junta General de Socios y para su administración dispondrá de los siguientes dignatarios: a) Presidente y b) Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial la tendrá el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 11 de octubre de 1994.

INES MARIA NARANJO DE SEVILLA SECRETARIA